

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE FEBRERO DE 2020

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p><u>VICEALCALDE</u> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y tres minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
--	--

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Url De Verificación	Página		1/36	
	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los borradores de las Actas de las últimas sesiones del Pleno celebradas, si procede (Actas de 30 de enero de 2020: sesiones ordinaria y extraordinaria).

2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

2.1.1. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito nº 1/2020.

2.1.2. Autorización a D. Jaime Criado Rodríguez, la pertenencia a todos los Consejos de Administración de las Empresas Municipales.

2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y CIUDAD

2.2.1. Aprobación de la modificación parcial del Plan Municipal de Protección Civil de Alcobendas (PEMUAL).

2.2.2. Aprobación de la adhesión de Alcobendas a la Red Española de Ciudades por el Clima.

B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto ordinario a 31 de diciembre de 2019.

2. Dar cuenta de la Modificación del Plan Anual de Control Financiero 2019.

3. Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2020.

4. Informe de los Órganos de Gobierno.

5. MOCIONES.

6. SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

C) TERCERA PARTE: DECLARACIONES INSTITUCIONALES

1. Declaración Institucional presentada por todos los Grupos Políticos de “tolerancia cero contra la mutilación genital femenina.”

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	2/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS, SI PROCEDE (ACTAS DE 30 DE ENERO DE 2020: SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA).

No realizándose observaciones, se somete a votación resultando las mismas aprobadas por UNANIMIDAD.

2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

2.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2020.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2020.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 20 de enero de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Transferencia de Crédito nº 1/2020

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades, en la que solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000 €.

Considerando que la modificación propuesta por la Dirección de Empleo responde a necesidades urgentes y necesarias para dar continuidad a las actuaciones que se vienen realizando por el Ayuntamiento, correspondientes tanto al “Programa Millenials” sobre actuaciones formativas de empleo joven, como al programa

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



“Coworking Star-up Alcobendas” para fomento del emprendimiento; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2020, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
81	4105	2200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
81	4110	2706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
81	4109	2706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
Totales				140.000 €	140.000€

SEGUNDO. –

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, a 20 de enero de 2020 Conforme, Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Victoria Eugenia Valle Núñez. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Angel Sánchez Sanguino.”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 20 de febrero de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



2.1.2.- AUTORIZACIÓN A D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ, LA PERTENENCIA A TODOS LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020 el siguiente

DICTAMEN

3.- AUTORIZACIÓN A D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ, LA PERTENENCIA A TODOS LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 21 de enero de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Alcalde-Presidente, D. Rafael Sánchez Acera, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la solicitud del Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, D. Ramón Cubián Martínez, de fecha 17 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

“Al amparo del artículo octavo de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, que establece en su segundo párrafo que “No se podrá pertenecer a más de dos Consejos de Administración en órganos de gobierno salvo que excepcionalmente se autorice para supuestos concretos, por el Pleno de la Corporación”, el Grupo Popular, a fin de procurar una mayor coordinación y control de las Empresas Municipales de una forma conjunta y uniforme, pretende designar a un mismo representantes en los cuatro Consejos de Administración.

Por todo ello, se solicita autorizar a D. Jaime Criado Rodríguez la pertenencia a todos los Consejos de Administración de las Empresas Municipales”.

Considerando la existencia de cuatro Empresa Municipales, cuyo órgano de gobierno es el Consejo de Administración.

En base a lo anterior, se eleva al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar a D. Jaime Criado Rodríguez la pertenencia a todos los Consejos de Administración de las Empresas Municipales por las razones expuestas. Alcobendas, 21 de enero de 2020. Fdo: Rafael Sánchez Acera. Alcalde- Presidente”

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	5/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



No promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 20 de febrero de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26), con la abstención de D. Jaime Criado Rodríguez, el cual al amparo de los artículos 76 LBRL, 96 ROF y 42 ROP se encontraba ausente en el debate y votación de este punto.

2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y CIUDAD

2.2.1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALCOBENDAS (PEMUAL).

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Urbanismo y Ciudad, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALCOBENDAS (PEMUAL).

Vista la propuesta de resolución, de fecha 30 de diciembre de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transportes, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:

AL PLENO MUNICIPAL

“PROPUESTA DE ACUERDO sobre aprobación de la modificación parcial del Plan Municipal de Protección Civil de Alcobendas (PEMUAL).

Vista la documentación elaborada por la Subdirección General de Seguridad Ciudadana, referente al expediente para la aprobación de la modificación Parcial del Plan Municipal de Protección Civil de Alcobendas (PEMUAL), consistente en los siguientes documentos:

DOC. 1. Informe Técnico de fecha 7 de octubre de 2019, emitido por el Responsable Municipal de Protección Civil.

DOC. 2.- Informe Jurídico de 27 de noviembre de 2019, emitido por la Asesoría Jurídica.

DOC. 3.- Anexo 7. Fichas de la Comisión Local de Protección Civil (texto modificado).

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	6/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

DOC. 4.- Documento 2, texto modificado. Constitución de la Comisión Local de Protección Civil.

DOC. 5.- Propuesta del Concejal Delegado a la Junta de Gobierno Local.

DOC. 6.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2019.

DOC. 7.- Propuesta del Concejal Delegado al Pleno Municipal.

Una vez tramitado el expediente de referencia, se formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2.368/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE 3025, de 22-12-1986), así como al apartado segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2019.

Atendiendo a las competencias atribuidas a esta Concejalía en virtud del acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO:

Aprobar la modificación parcial del Plan Municipal de Protección Civil de Alcobendas (PEMUAL).

SEGUNDO:

Tramitar la publicación de este acuerdo en los Boletines Oficiales correspondientes.

Alcobendas, a 30 de diciembre de 2019.

Fdo.: Moisés Álvarez Ceballos.
Responsable de Protección Civil.

VISTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, ELÉVESE ESTE EXPEDIENTE PARA SU APROBACIÓN AL PLENO MUNICIPAL.

Fdo. Aitor Retolaza Izpizua
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transportes.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 20 de febrero de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	7/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



Efectuada intervención por el Concejal de Seguridad, Sr. Retolaza, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

2.2.2.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ALCOBENDAS A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Urbanismo y Ciudad, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ALCOBENDAS A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 4 de febrero de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, D^a Cristina Martínez Concejo del siguiente tenor literal:

“Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima realizada por la Concejal Delegada de Medio Ambiente.

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.

La Red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí y con el Gobierno de España. Es asimismo, la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y las ecotecnologías.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el entonces Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración Institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	8/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

En la actualidad la Red cuenta más de 300 Entidades Locales adheridas, representando al 60 % de la población española.

Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno Municipal, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobado en la COP21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.

Visto el informe técnico favorable del Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Carballera Cotillas, de fecha 23 de diciembre de 2019, a la solicitud de adhesión por parte del Ayuntamiento de Alcobendas a la Red Española de Ciudades por el Clima.

Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 22.1.2020

Visto el informe de Intervención General, Trámite de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con arreglo a lo establecido en el artículo 219.2 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local, y a lo señalado en las normas generales de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de ejecución del presupuesto aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 19 de julio de 2.018

SE INFORMA:

Que, examinada la documentación obrante en el expediente se verifica que el contenido y la tramitación del mismo se ajustan a los extremos básicos de comprobación obligatoria, por lo que el expediente es conforme con los requisitos exigidos en el trámite de fiscalización previa limitada de requisitos básicos, según la legislación vigente. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 219.2 del

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	9/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, y Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, nº 60, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones complementarias que no tienen, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente de referencia:

Se observa que no se da cumplimiento al artículo 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “los expedientes tendrán formato electrónico”.

Es por todo ello, que la Concejala Delegada de Medio Ambiente, por Decreto de delegaciones del Alcalde – Presidente nº 7584 de fecha 24 de junio de 2019, presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Alcobendas a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, se compromete a:

a) Aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponde a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en presente ejercicio asciende a 300 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 300 euros por la cuota de socio titular de la Red Españolas de Ciudades por el Clima, existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 264 17101 22706 del presupuesto de 2.020.

TERCERO.- Que por el Alcalde – Presidente se realicen todos los trámites oportunos para la adhesión del Ayuntamiento de Alcobendas a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Departamento de Medio Ambiente y a Intervención General del Ayuntamiento.

Alcobendas a 4 de febrero de 2.020

Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras

Fdo. Cristina Martínez Concejo.”

(.../...)

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	10/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad dictaminó favorablemente por 9 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 1 voto de abstención (VOX) la presente propuesta. Alcobendas, 20 de febrero de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”.

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 25 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 abstenciones (VOX).

B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Visto el certificado emitido por mí, la Secretaría General del Pleno de fecha 20 de febrero, del siguiente tenor literal:

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

“CERTIFICO: Que en la Comisión Permanente Economía, en sesión ordinaria celebrada con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, se trató, entre otros, el siguiente ASUNTO:

4.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Vista la propuesta, de fecha 5 de febrero 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejales de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL PLENO

DAR CUENTA AL PLENO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

“Vista la documentación remitida por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en las Reglas 105 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012,

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	11/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y entes dependientes, referido todo ello al 31 de diciembre de 2019. Alcobendas, 5 de febrero de 2020 Conforme: La Interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal de Economía y Hacienda, Angel Sánchez Sanguino.”

(.../...)

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno del Presidente, en Alcobendas a veinte de febrero de dos mil veinte.

Vº.Bº. El Presidente de la C.P. Economía, Fdo: Ángel Sánchez Sanguino.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

2. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2019.

Visto el certificado emitido por mí, la Secretaría General del Pleno de fecha 20 de febrero, del siguiente tenor literal:

*Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)*

“CERTIFICO: Que en la Comisión Permanente Economía, en sesión ordinaria celebrada con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, se trató, entre otros, el siguiente ASUNTO:

5.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2019.

Vista la propuesta, de fecha 10 de febrero 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL PLENO

DAR CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2019

Vista la documentación remitida por la Interventora General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	12/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público Local, que obliga al órgano interventor a elaborar un Plan anual de control financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor, y teniendo en cuenta que también hace referencia a que el Plan Anual de control financiero será modificado por otras razones debidamente ponderadas, se da cuenta al Pleno del Plan Anual de Control

Financiero modificado elaborado para el ejercicio 2019, procediendo posteriormente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcobendas. La Interventora General, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.”

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno del Presidente, en Alcobendas a veinte de febrero de dos mil veinte.

Vº.Bº. El Presidente de la C.P. Economía, Fdo: Ángel Sánchez Sanguino.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación,- en debate conjunto con el punto siguiente según lo acordado en Junta de Portavoces- tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

3. DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020.

Visto el certificado emitido por mí, la Secretaría General del Pleno de fecha 20 de febrero, del siguiente tenor literal:

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

“CERTIFICO: Que en la Comisión Permanente Economía, en sesión ordinaria celebrada con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, se trató, entre otros, el siguiente ASUNTO:

6.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020.

Vista la propuesta, de fecha 10 de febrero 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	13/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



**“PROPUESTA AL PLENO
DAR CUENTA AL PLENO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020**

“Vista la documentación remitida por la Interventora General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público Local, que obliga al órgano interventor a elaborar un Plan anual de control financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor, se da cuenta al Pleno del Plan Anual de Control Financiero elaborado para el ejercicio 2020, procediendo posteriormente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcobendas. La Interventora General, Fdo: Beatriz Rodríguez Puebla. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Fdo: Ángel Sánchez Sanguino.”

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno del Presidente, en Alcobendas a veinte de febrero de dos mil veinte.

Vº.Bº. El Presidente de la C.P. Economía, Fdo: Ángel Sánchez Sanguino.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación,- en debate conjunto con el punto anterior según lo acordado en Junta de Portavoces- tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- INFORME DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 16/01/2020 (Decreto nº 508) al 13/02/2020 (Decreto nº 1748).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 26/12/2019 y el 28/01/2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- MOCIONES.

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP “PARA PONER EN MARCHA DE FORMA INMEDIATA LA APLICACIÓN DE LAS PLANTAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS EN ALCOBENDAS.”

El Sr. Criado Rodríguez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	14/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 33, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN “para poner en marcha de forma inmediata la aplicación de las PLANTAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS EN ALCOBENDAS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el sistema de recogida neumática que consiste en la conducción de los residuos a través de una red subterránea de tuberías, desde el punto de vertido hasta la central de recogida, funciona en las viviendas de Valdelasfuentes y Fuentelucha.

Este sistema permite a los vecinos y comerciantes de la zona, la comodidad de poder deshacerse de los residuos las 24 horas del día y los 365 días del año, además de reducir la circulación de camiones de recogida de basura y envases (menos gases contaminantes y ruidos).

Durante estos años de funcionamiento, se han comprobado los beneficios y ventajas del sistema, por ello desde el Gobierno del Partido Popular realizamos un proyecto con su correspondiente valoración, calculado en seis millones y medio de euros, para ampliar la capacidad de las dos centrales de recogida neumática, e implementar la ampliación de este sistema de recogida a las siguientes calles:

La planta de Fuentelucha daría servicio a:

- *Paseo de la Chopera, entre Severo Ochoa y Avenida de Valdelaparra*
- *C/ Marqués de la Valdavia, entre Severo Ochoa y Avenida de Valdelaparra*
- *Avenida de Valdelaparra, entre Paseo de la Chopera y Marqués de la Valdavia*
- *C/ Camilo José Cela, entre Paseo de la Chopera y Marqués de la Valdavia.*
- *C/ Juan Ramón Jiménez*
- *C/ Vicente Aleixandre*

La planta de Valdelasfuentes daría servicio a:

- *C/ Manuel de Falla, desde Marqués de la Valdavia hasta Isaac Albéniz*
- *C/ Isaac Albéniz*
- *C/ Olivar*
- *C/ Calderón de la Barca*
- *C/ Conjunto Avenida*
- *C/ Constitución, entre Manuel de Falla y Ruperto Chapí*

Este sistema, nos ofrecería además la oportunidad de incorporar la recogida de la llamada “quinta bolsa” o “bolsa marrón” para residuos orgánicos, ya que cada punto de recogida neumática contaría con buzón marrón, amarillo (plástico, latas y bricks)

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	15/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



y naranja para el resto. Además de instalar estos nuevos puntos de recogida neumática, se mantendrían los contenedores soterrados en la zona para recoger vidrio y papel, aumentando así la capacidad para estos otros residuos.

La primera fase de esta inversión ya se contempló en el borrador de presupuestos de 2019 que el Partido Popular facilitó a los Grupos Políticos en diciembre de 2018, y presentó ante el Consejo Social de la Ciudad el 4 de febrero de 2019, incluyendo una partida de 600.000 euros para iniciar la ampliación de la planta de Fuentelucha.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. Instar al Gobierno Municipal a implantar la recogida neumática de residuos en las calles propuestas, mediante la ampliación del servicio de las plantas de Fuentelucha y Valdelasfuentes.

SEGUNDO. Instar al Gobierno Municipal a mantener en los presupuestos de 2020, la primera fase de ampliación de las centrales de recogida neumática de residuos de Alcobendas, ya prevista por el anterior gobierno Popular.

TERCERO. Instar al Gobierno Municipal a la organización visitas concertadas a las plantas de recogida neumática, dirigidas a los vecinos de las zonas que se verán afectadas por la ampliación, para que puedan ver de primera mano el funcionamiento de las mismas.

CUARTO. Instar al Gobierno Municipal a realizar un estudio de ampliación de este sistema de recogida de residuos, mediante la construcción de nuevas plantas en Valdelacasa, Arroyo de la Vega o El Juncal, para ampliar este tipo de recogida de residuos al resto del Distrito Norte, y a las zonas técnicamente viables de los Distritos Centro y Urbanizaciones

En Alcobendas, a 15 de febrero de 2020

Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Municipal Popular.”

El Sr. Sánchez Sanguino (PSOE) procede a dar lectura de la **Enmienda de sustitución** a la misma, presentada por los Grupos de Concejales del PSOE y C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 24 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 52, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

Enmienda de sustitución

”Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, los portavoces abajo firmantes presentan una enmienda de sustitución a la moción de fecha 15 de febrero de 2020, número de

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	16/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

registro 33, relativa a “Puesta en marcha inmediata de las plantas de recogida neumática de residuos en Alcobendas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva corporación municipal de Alcobendas, con la elección del alcalde y la formación de un nuevo gobierno.

El nuevo gobierno municipal ha asumido desde el primer minuto la dirección política del Ayuntamiento, como es su responsabilidad, y está estudiando la situación financiera y de gestión del Ayuntamiento, encontrándose con muchos asuntos encima de la mesa sobre los que el gobierno municipal anterior, no había tomado decisiones.

El gobierno municipal del PSOE y Ciudadanos presentará en las próximas semanas el anteproyecto de Presupuesto Municipal, y con la base de sus 14 concejales elevarán al Pleno municipal las propuestas que sean mejores para asegurar el desarrollo económico de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos, buscando el apoyo del resto de grupos políticos.

Por lo tanto los grupos municipales de PSOE y Ciudadanos proponen, para su debate y aprobación, la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUTUCIÓN a la Moción registrada por el Grupo de Concejales del Partido Popular.

PRIMERO.- El gobierno municipal iniciará en las próximas semanas el procedimiento de elaboración del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas y sus organismos autónomos, que será el momento de debate y decisión de los proyectos municipales a realizar durante este mandato.

Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo PSOE

Miguel Ángel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de sustitución a la totalidad presentada por los Grupos Municipales del PSOE y C's a votación, resultando la misma aprobada por 15 votos a favor (PSOE, C's y GM PODEMOS) y 12 votos en contra (PP, VOX), adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO.-

“ÚNICO.- El gobierno municipal iniciará en las próximas semanas el procedimiento de elaboración del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas y sus organismos autónomos, que será el momento de debate y decisión de los proyectos municipales a realizar durante este mandato”.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	17/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

**5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS, RELATIVA A
“MUNICIPALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA CULTURAL DEL PATRONATO
SOCIOCULTURAL.”**

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Enmienda de sustitución** a dicha moción, presentada por los Grupos de Concejales del PP, VOX y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 24 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 53, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

“Ramón Cubián Martínez, en calidad de Portavoz del Grupo Popular, Eduardo Andradas de Diego, en calidad de Portavoz del Grupo Podemos y Miguel Guadalfajara Rozas, en calidad de Portavoz Adjunto del Grupo Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 111 del R.O.P., realizan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos con fecha de registro 19/02/2020 y número 2020000034 relativa a la MUNICIPALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA CULTURAL DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL:

La propuesta consiste en la sustitución del punto 1 de la MOCIÓN, que quedaría redactado de la siguiente manera:

- 1. Instar al Gobierno Municipal para que realice las gestiones oportunas al objeto de que el servicio de atención al público complementario al programa cultural del Patronato Sociocultural pueda ser prestado a la mayor brevedad y con carácter urgente por la mercantil Seromal, S.A. y se haga cargo esta empresa del mismo.*

*Ramón Cubián Martínez Eduardo Andradas de Diego Miguel Guadalfajara Rozas
Portavoz Grupo Popular Portavoz Grupo Podemos Portavoz Adjunto Grupo VOX”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de sustitución a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación de 13 votos a favor (PP, VOX, GM PODEMOS) y 14 votos en contra (PSOE, C’s).

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	18/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

Se dió cuenta de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 34, Moción que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, 17 de febrero de 2020

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa a MUNICIPALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA CULTURAL DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcobendas a partir de 1980 se dotó de una estructura de gestión que en mayor parte continúa y que es un valor social y está sustentada en lo público. Este contexto está amparado en el artículo 128 de nuestra constitución vigente.

En 1981 se valoró con el nacimiento de lo que hoy son los patronatos municipales, entonces reducidos a sólo uno y la creación de la empresa Seromal S.A.

Se discutió la estructuración en la misma de un ámbito de servicios que diera prestación a los espacios culturales de la localidad, acción que no se llevó a término por carecer en esa fecha de instalaciones mínimas para ello. Hasta 1983 no fue inaugurada la casa de la Cultura y hasta entrada la década de los noventa, edificios como la escuela de Música o el Teatro Auditorio (TACA) no estuvieron presentes en nuestra ciudad.

Regresando a la actualidad más concreta, existe desde mayo del 2019 un conflicto laboral y después derivado en un problema administrativo sobre el contrato de atención al público complementario al programa cultural del Patronato Sociocultural.

En el primer apartado antes citado, los trabajadores y trabajadoras que prestaban su servicio mediante la empresa Grupo Exceltia S.A han estado 8 meses sin cobrar dentro de nuestras instalaciones, terminando esta circunstancia con denuncias en el juzgado, anulando la relación laboral con dicho ente mercantil y se han producido movilizaciones que han dañado colateralmente la imagen de este Ayuntamiento.

En lo administrativo, aparte de lo mencionado y lo que afecta a ello, este contrato salió a licitación de nuevo, quedándose sin contratante, por dos renunciaciones consecutivas al mismo.

Por todo ello, es el momento de que el Ayuntamiento se haga cargo directamente de este servicio y se proceda a su municipalización mediante el encargo a nuestra

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	19/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



empresa icono, Seromal S.A. , todo ello para dotar de seriedad y estabilidad a esta corporación y entornos de la misma.

Por ello, Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas que de conformidad con los artículos 85 y 86 del reglamento local, se procede a la municipalización del servicio programa complementario al cultural del Patronato Sociocultural y a la gestión directa del mismo a través de la mercantil Seromal S.A como servicio propio o a través de un encargo de gestión prevista en la normativa de contratos.

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos.”

No efectuándose debate, se somete esta moción inicial a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 13 votos a favor (PP, VOX, GM PODEMOS) y 14 votos en contra (PSOE, C’s).

5.3.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, PSOE, C’s Y GM PODEMOS, RELATIVA A LA “PROMOCION DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.”

La Sra. Culebradas Bachiller (PSOE) procede a dar lectura de la **Moción** presentada conjuntamente por los grupos municipales del PP, PSOE, C’s y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 35, Moción que literalmente transcrita dice así:

“Los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos y Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas, conforme a lo previsto en el artículo 93 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presentan para su debate y votación la siguiente MOCIÓN relativa a la

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, en este día, recordamos los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

El lema del Día Internacional de la Mujer de 2020 es “Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres”, en relación con la nueva campaña multigeneracional de ONU Mujeres, “Generación Igualdad”, que cumple 10 años desde su creación.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	20/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

La campaña conmemora el 25º Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la hoja de ruta más importante a nivel internacional para progresar en la igualdad de oportunidades.

Con motivo de la celebración de este día, desde el Ayuntamiento de Alcobendas queremos reafirmar nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres y reconocer el trabajo de las mujeres que, tanto de forma individual como colectiva, permitieron que los dos géneros alcanzaran la igualdad ante la ley y dieran importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos sin olvidarnos de la importancia de seguir trabajando activamente para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres y en el ejercicio de los derechos de las mujeres en nuestro municipio y defender los derechos conquistados.

Reflejo de ello es que la desigualdad ha crecido al mismo tiempo que la riqueza, y la riqueza ha sido en gran parte creada por mujeres que no llegan a compartirla. Vivimos dentro de un orden económico que explota a las mujeres y se beneficia del trabajo de cuidado gratuito o mal pagado que realizan, y de los bajos salarios y la flexibilización de las condiciones de trabajo.

En todo el mundo, las mujeres y niñas continúan realizando más de tres cuartos del total de trabajo de cuidado no remunerado. Este trabajo continúa siendo subvalorado y no se incluye en el cálculo de los PIB nacionales, a pesar de que la economía no funcionaría sin él. Asimismo, el trabajo doméstico remunerado suele realizarse en condiciones precarias y con muy bajos salarios por eso es importante visibilizarlo y reconocer el valor y dignidad de este trabajo.

Desde las instituciones debemos trabajar para poner fin a la brecha salarial entre hombres y mujeres, que constituye una clara discriminación salarial por razón de género. El resultado es que las mujeres tienen menos independencia económica, ya que nuestro mercado laboral incumple, en muchas ocasiones, con la directriz “una remuneración igual por trabajo de igual valor”.

La precariedad laboral, la temporalidad, la incertidumbre, los bajos salarios y las jornadas parciales no deseadas inciden de manera más acentuada en las mujeres. Además, las mujeres conviven con un techo de cristal que no se ve, pero existe, y que les impide alcanzar sus metas profesionales.

Por otro lado, las mujeres suelen ser las encargadas del cuidado de los menores, mayores y personas dependientes de su familia, además de realizar las tareas domésticas. Fomentemos la corresponsabilidad por parte de todos los hombres de la sociedad. Es imprescindible que la conciliación de la vida personal, laboral y familiar sea una realidad para que la sociedad de un salto y no pierda oportunidades ni talento.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	21/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

Pongamos el foco en los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones doblemente discriminadas: por ser mujeres y por tener una diversidad funcional, pertenecer a una raza o etnia concreta, por tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

Añadir que la destrucción del medio ambiente y los efectos del cambio climático también se sienten más profundamente en las mujeres, que se verán más desplazadas de manera forzosa, lo que conlleva a un mayor sufrimiento de los efectos sobre la salud, especialmente en las zonas menos desarrolladas.

Queremos reconocer, especialmente la relevancia social de las mujeres del entorno rural, que se han incorporado a la agricultura, ganadería, el turismo, la transformación artesanal de productos agroalimentarios y cualquier otra actividad económica a pesar de las dificultades añadidas.

A nivel internacional se ha avanzado en favor de la igualdad de género, pero ningún país puede considerar que haya alcanzado esta meta. Prueba de ello, es que las mujeres perciben un 23% menos de sueldo que los hombres a nivel mundial, ocupan apenas el 24% de los escaños parlamentarios, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual y 200 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital. Y queremos señalar que las mujeres son víctimas de violencia, una cuestión que atañe a toda la sociedad.

Por ello, si queremos conseguir la igualdad real, es necesario el compromiso de toda la sociedad, de modo que cada persona, entidad, organización privada y administración pública, trabajemos conjuntamente por alcanzar este fin.

Logremos, juntas y juntos cambiar, evolucionar y desarrollar ideas, acciones o hábitos que hagan que nuestra sociedad sea cada vez más igualitaria y, por tanto, más justa.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales abajo firmantes proponen la adopción del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a seguir impulsando actividades y prestando servicios públicos encaminados a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres así como la erradicación de la violencia de género, conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local.

*Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Popular*

*Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo Socialista*

*Miguel Ángel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos*

*Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Podemos*

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	22/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 25 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 votos en contra (VOX), adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO.-

“ÚNICO.- El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a seguir impulsando actividades y prestando servicios públicos encaminados a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres así como la erradicación de la violencia de género, conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

5.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE INFORME DE LAS SUBVENCIONES A AMPAS CUYO OBJETIVO SEA IMPARTIR CURSOS, CHARLAS O DISCUSIONES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS A LOS ESCOLARES, A FIN DE QUE LOS PADRES PUEDAN DECIDIR SI SUS HIJOS ACUDEN O NO A ESAS SESIONES”.

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 42, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 19 de febrero de 2020

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Instar al Equipo de Gobierno a que informe de las subvenciones a AMPAS cuyo objetivo sea impartir cursos, charlas o discusiones en los Colegios Públicos a los escolares. Información que debe llegar a los miembros de esta Corporación y, fundamentalmente, a los padres de los alumnos para que puedan decidir si sus hijos acuden a esas sesiones o no y que debe incluir temario, índice y titulación de las personas que lo vayan a impartir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27.3 de la Constitución Española cita textualmente que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

La defensa del sentido de este artículo es la que nos hace plantear esta moción, cuyo objetivo no es otro que mejorar la transparencia, el servicio y la información a los padres de los alumnos de los Colegios Públicos, a la vez que respetar la libertad individual de las familias.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	23/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



Existen sin duda materias, como las matemáticas, la física, la química, literatura, etc., en las que es lógico que sea el Estado, a través de las Leyes que emanan del Parlamento, - como depositario de la soberanía del pueblo español -, quien decida qué programas impartir. No tendría lógica ni resultaría posible, que cada familia opinara sobre si debe explicarse con mayor o menos extensión el logaritmo neperiano o los problemas de movimiento en física.

Pero cuando entramos en lo que en algunos foros y en ciertas actividades de las AMPAS, que es lo que nos ocupa, se denomina “preocupaciones sociales” o “preservar a los niños”, ya estamos en materias que no son ciencia, si no que estamos inmersos en cuestiones políticas e ideológicas.

Y aquí es donde la libertad debe prevalecer. No se pide con esta moción que se prohíban determinados contenidos, cursos o “charlas orientativas”, - por más que a nosotros ciertas de ellas no nos gusten y las consideremos innecesarias y, efectivamente adoctrinadoras y que probablemente a otros grupos de personas determinadas cuestiones que a nosotros nos gustaría no les parezcan bien -, sino que lo que se pretende es que, cuando entramos en cuestiones políticas, ideológicas o desvaríos particulares de alguno sobre lo que debe ser la sociedad y lo que cada uno debe pensar, que sean los padres de los niños quienes decidan si esas “orientaciones” están de acuerdo con la forma de pensar, de vivir y de decidir libremente cuál es el desarrollo de personalidad que quiere cada familia, como unidad básica de la sociedad y la convivencia, para sus hijos.

Hemos oído del Gobierno estas últimas semanas y por eso se cita en esta exposición de motivos, como adelanto a la más que posible observación en contra que se nos va a hacer, que los hijos no son de los padres. Evidentemente no pertenecen a nadie, pero mucho menos al Estado ni deben estar sujetas y atadas las familias a los intereses, desvaríos o ideología del individuo o individuos de turno que dirijan una AMPA, sea de la tendencia política o partido político que sea.

Por lo tanto, se trata de estar con la libertad de las familias a elegir la educación moral que quieren para sus hijos, - libertad recogida en la Constitución como hemos visto – o de estorbar su derecho a la información y, por lo tanto, coartar su libertad en ese mismo sentido.

Se trata, simplemente, de mejorar procedimientos en favor de completar información a los padres y darles un mejor servicio.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal que informe puntualmente al Pleno a través de los mecanismos o instancias que el equipo de Gobierno considere, de cuantas subvenciones concretas estén otorgadas o se vayan a otorgar a AMPAS y cuyo fin sea financiar, apoyar u organizar cursos o charlas orientativas a alumnos de Colegios Públicos de nuestra ciudad. Esta información debe incluir las materias

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	24/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



a impartir, el sentido de la charla y la solvencia profesional de los que las vayan a impartir.

SEGUNDO: Trasladar a los Directores de los Centros y de las AMPAS la obligación de comunicar estas actividades subvencionadas a los padres de los alumnos en tiempo y forma para que puedan decidir si sus hijos acuden o no a ellas.

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 2 votos a favor (VOX) y 25 votos en contra (PSOE, C’s PP, GM PODEMOS).

6.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO

Considerando la Solicitud de Comparecencia presentada por D. Aitor Retolaza Izpizua, a la atención del Alcalde-Presidente del Pleno Municipal con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 27, de la que se da cuenta, que literalmente transcrita dice así:

“Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, solicito la comparecencia voluntaria ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas para dar cuenta del nuevo Plan Integral de Movilidad Urbana de la Ciudad de Alcobendas (PIMA).

*Aitor Retolaza IZPIZUA
4º Teniente de Alcalde-Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad
Portavoz Adjunto Grupo Municipal Ciudadanos”*

Se procede a la sustanciación de la misma, de conformidad con el artículo 139 del ROP, interviniendo el Sr. Retolaza Izpizua y desarrollándose su contenido según consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas)

C) TERCERA PARTE: DECLARACIONES INSTITUCIONALES

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE “TOLERANCIA CERO CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA”

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 32, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	25/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TOLERANCIA CERO CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

6 de febrero se celebró el Día Internacional de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina (MGF), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de desarrollar los mecanismos necesarios para promover campañas de concienciación y adoptar medidas concretas para la erradicación de la mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina es una práctica que aún pervive en una treintena de países de África, Oriente Medio y Asia y que supone violencia contra las mujeres que la sufren y afecta directamente a la salud física, psicológica, sexual y reproductiva.

Es una violación de los derechos humanos y una forma de violencia, que constituye la manifestación de una gran discriminación, ya que es un acto de violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Es, sin duda, un desafío global a los derechos humanos, individuales y colectivos de las mujeres que la sufren. Esta práctica afecta según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a unos 40 millones de niñas y mujeres en el mundo.

En el Convenio del Consejo de Europa, de 12 de abril de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres (Convenio de Estambul), se insta a promover la adopción de un enfoque global e integrado en relación con la violencia contra las mujeres y la mutilación genital femenina. El compromiso en la lucha contra esta forma de violencia llevó al Gobierno a promover en 2005 la reforma de la Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio, haciendo competente a la jurisdicción del Estado para conocer los hechos cometidos fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse como mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en el territorio español.

En 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una nueva resolución en la que se insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos para la eliminación de la mutilación genital femenina, incluyendo en sus agendas de prioridades respectivas la adopción de medidas y estrategias encaminadas a poner término a esta forma inhumana de barbarie. También el Parlamento Europeo, en su Resolución de 6 de febrero de 2014, pide a la Comisión Europea y a los Estados de la Unión, que adopten nuevas medidas más eficaces contra esta lacra, reiterando su llamamiento a los Estados miembros para que se sirvan de los mecanismos existentes, en particular de la Directiva 2012/29/EU.

En 2015, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud nos advertía en su Protocolo Común de Actuación Sanitaria que, aproximadamente, diecisiete mil niñas de 0 a 14 años se encontraban en riesgo de sufrir esta práctica en España. Según los datos Fundación Wassu UAB, esta cifra sube en el año 2016 hasta las dieciocho mil cuatrocientas niñas en riesgo de sufrir mutilación genital femenina. En el reciente Pacto de Estado aprobado en el Congreso de los Diputados, se hace por primera vez mención de la práctica de la mutilación genital femenina como parte de

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	26/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



la violencia que sufren algunas mujeres.

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas manifestamos nuestro compromiso, como ya ha hecho el Congreso de los Diputados, con motivo del Día Mundial de Tolerancia Cero Contra la Mutilación Genital Femenina, para perfeccionar los mecanismos que permitan desarrollar políticas públicas enfocadas a la erradicación de la mutilación genital femenina en España. Algunas de estas medidas deben pasar por el reforzamiento de la formación en la prevención y erradicación de la MGF; por el impulso de modelos de intervención socio comunitaria, que impliquen a las familias de las niñas o mujeres que pudiesen verse afectadas; por el fortalecimiento de los servicios de salud públicos para que eviten la mutilación genital femenina y traten las complicaciones que causa, y por supuesto, por el desarrollo de medidas legislativas que pongan en el centro las vidas de las niñas y mujeres en riesgo de sufrir esta práctica inhumana.

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo PSOE

Fdo.: Miguel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo.: Ramón Cubián
Portavoz Grupo Popular

Fdo.: Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Podemos

Fdo. : Fernando Montenegro
Portavoz Grupo Vox

No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD.

7.- ASUNTOS URGENTES.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas se procede a la presentación de LOS ASUNTOS URGENTES:

URGENTE 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS RELATIVA AL “DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO” Y EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO” Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD.”

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD.

El Sr. Guadalfajara Rozas (VOX) procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 24 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 49, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	27/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



DECLARACION INSTITUCIONAL “DIA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO” Y EL “DIA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO” Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido desde el grupo municipal VOX del Ayuntamiento de Alcobendas queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista y sus regímenes afines europeos de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza, origen étnico, religión, categoría social, convicciones políticas u orientación sexual.

Es por ello que REITERAMOS:

1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.

2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.

3º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en este periodo histórico.

Por todo ello PROPONEMOS la aprobación de la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

1. Con motivo del pasado 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” desde el grupo municipal VOX del Ayuntamiento de Alcobendas queremos recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis, en especial a la comunidad judía, así como al resto de víctimas de los campos de la muerte nazis.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	28/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



2. Asimismo, queremos expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Portavoz Grupo VOX

Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Popular

Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo Socialista

Miguel Ángel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Podemos”

No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Ruegos presentados por el GM PODEMOS

Sr. Alcalde: Ahora sí. Llega el turno de Ruegos y preguntas, ¿Hay algún ruego?, Grupo Municipal PODEMOS.

Sr. Andradas de Diego (PODEMOS): Sí, el de la tirita fluorescente se lo hago todos los días pero...a ver cuándo vuelve esa tirita aquí. Bien, eh...

SOLICITAMOS que la normativa para la entrada de animales en espacios públicos, está obsoleta en comparación con otros países de la Unión Europea. Que, al menos hasta que cambie la normativa, que en casos puntuales, como por ejemplo la Jornada de Bienestar Animal y de Fomento de la Adopción, la del próximo año, la inauguración de “Invisible” del fotógrafo Andrés López, que se inaugurará en el Centro de Arte el próximo 12 de marzo, se pueda asistir con animales de compañía en estos casos.

SOLICITAMOS una mejor regulación de semáforos a la altura del Centro Cultural Pablo Iglesias ya que el tiempo para los peatones es muy justo para personas que no tienen problemas de movilidad y a las que sí lo tienen, no les da tiempo a pasar.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	29/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



SOLICITAMOS que se revise el sonido que hacen las máquinas cortacésped en la zona de Valdela Fuentes a la altura de las viviendas que están al lado del Cercanías de Valdela Fuentes ya que nos indican algunos vecinos y vecinas de la zona que es muy molesto.

SOLICITAMOS que se revise la cabecera de la línea C11 de Valdela Fuentes para mayor visibilidad y menor peligro para usuarios y usuarias.

Y por último, SOLICITAMOS que se haga efectiva, que la solicitud de la intervención al Pleno hasta el comienzo del turno de preguntas de los Grupos Políticos, ya que ahora el buzón que se pone en la entrada está quitado al inicio del Pleno.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Andradas. ¿Por el Grupo Municipal Popular?

Ruegos presentados por el Grupo Municipal del PP

Sr. Cubián Martínez: Vamos a formular cinco ruegos. El primero lo formula el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Rodríguez: Gracias. El desgobierno que estamos sufriendo en Alcobendas empieza a hacer mella en nuestros colegios. La incapacidad para poder firmar la encomienda con SEROMAL...

Sr. Alcalde: Sr. Martínez, por favor, haga un ruego, no una intervención.

Sr. Martínez Rodríguez: está generando que ésta empresa municipal, con un grado de excelencia y eficiencia en su labor...

Sr. Alcalde: Sr. Martínez, un ruego es un mínimo antecedente.

Sr. Martínez Rodríguez: es la misma introducción que ha hecho el Sr. Andradas. El Sr. Andradas ha hecho una pequeña introducción.

Sr. Alcalde: Un ruego, ustedes saben bien lo que es un ruego, y hacen el ruego.

Sr. Figueroa Collado: pero, ¿por qué unos pueden y otros no pueden?

Sr. Alcalde: Ha hecho el ruego, ha hecho el ruego. Sr. Martínez ¿puede hacer el ruego?, sí, hace el ruego, si no, le quito la palabra.

Sr. Martínez Rodríguez: Son muchos los colegios de nuestro municipio que sufren retrasos en las actuaciones y una calidad en el servicio...

Sr. Alcalde: Sr. Martínez le aviso por primera vez., Sr. Martínez, le aviso por primera vez.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	30/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			

Sr. Martínez Rodríguez: No se ponga nervioso Sr. Alcalde, por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcobendas RUEGA...

Sr. Alcalde: Eso es

Sr. Martínez Rodríguez: No se ponga nervioso Sr. Alcalde ... al Sr. Alcalde no sólo que formalice de manera definitiva dicha encomienda a SEROMAL, sino que revise en profundidad su funcionamiento actual para recuperar su alto nivel de servicio y atención que ofrecía en las pasadas legislaturas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez. ¿Siguiente ruego? Y por favor, absténganse de hacer entradilla.

Sr. Cubián Martínez: Empiezo por el final y así le gusta a usted más. El segundo lo formulo yo mismo:

ROGAMOS al Sr. Alcalde que fije a la mayor brevedad la fecha del debate que regula el Reglamento Orgánico del Pleno en su artículo 74 en el que establece que dentro de cada mandato corporativo se celebrará, al menos, una sesión de debate sobre el Estado de la Ciudad, cada dos años. Le corresponde al Sr. Alcalde determinar el momento y forma en que se desarrollará esta sesión. La última fue en septiembre del 18, le instamos, insisto, a que en la mayor brevedad fije, perdón fije, fije fecha para el debate.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Cubián. ¿Siguiente ruego?

Sra. Ortiz Iglesias de Ussel: Sí. RUEGO al Sr. Alcalde, que se limpie y se mantenga de una manera adecuada la zona ajardinada de la entrada a Alcobendas por Paseo de la Chopera, desde la A1 y hasta la glorieta de La Menina, e instale el nombre de Alcobendas en el frontal de dicho túnel tal como establecía el pliego de condiciones del proyecto de mejoras de red viaria. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Había otro ruego, ¿no?

Sra. García Aguado: Venimos detectando un aumento de la cantidad de pintadas en nuestro municipio. Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcobendas RUEGA al Sr. Alcalde, revise el estado general de las pintadas en el municipio y proceda a la limpieza de las mismas, especialmente en el tramo de Marqués de la Valdavia entre las calles Manuel Gómez Oria y Avenida de España.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Y ¿el siguiente?

Sra. Villalón Blesa: Gracias. Rogamos al Sr. Alcalde que, si quiere ser transparente, y en relación a las auto comparencias, previstas en nuestro Reglamento Orgánico del Pleno, facilite a los partidos políticos de la oposición, tal y como hoy ha hecho el Sr. Aitor Retolaza, excepcionalmente, pues que nos facilite la información de dichas auto comparencias al objeto de que la oposición pueda tener esa información y podamos enriquecer el debate. Gracias.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	31/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Pasamos ya al turno de preguntas?, Sr. Cubián, ¿hay algún ruego más? No. Pasamos al turno de preguntas.

PREGUNTAS

1.- Pregunta formulada por el Sr. Andradas de Diego presentada por el GM PODEMOS con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de Registro de Plenos 36, del siguiente tenor:

“ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PLÁSTICOS DE USAR Y TIRAR DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS LOCALES DE SAN ISIDRO 2020

Como parte de su plan de acción de economía circular, la Comisión Europea adoptó el 2 de diciembre de 2015 un paquete de propuestas legislativas sobre residuos. El 18 de diciembre de 2017 se llegó a un acuerdo provisional sobre las cuatro propuestas legislativas de la Comisión entre los legisladores. El Parlamento Europeo aprobó el acuerdo en su sesión plenaria de abril de 2018. Este paquete establece el objetivo de llegar al 65% de reciclaje en el año 2035 en la UE, el 70% de reciclaje de embalajes para el año 2030 y reducir el desperdicio alimentario al 50% en 2050, así como alcanzar el objetivo de que los residuos municipales que terminen en vertederos sea el 10% por el 2035.

municipio que mira al futuro, y dentro del marco de la sostenibilidad y con el objetivo de alcanzar los porcentajes que nos exige la Unión Europea, queremos saber si por fin, en 2020 se va a implantar la medida de distribución del uso de vasos reutilizables. Estas medidas ya se han puesto en marcha en otros municipios de la Comunidad de Madrid, reduciendo los residuos en más de un 30% con respecto a años en los que no estaba implantado el uso de materiales reutilizables.

Por este y otros motivos, preguntamos a este pleno municipal:

¿Se va a adoptar alguna medida excepcional sobre el tratamiento del uso de plásticos de usar y tirar durante la celebración de las fiestas patronales de San Isidro 2020?.”

Contesta la Sra. Tamayo Lorenzo, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

2.- Pregunta formulada por el Sr. Andradas de Diego presentada por el GM PODEMOS con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de Registro de Plenos 36, del siguiente tenor:

“¿Cuándo se va a proceder a la reclasificación de los Técnicos Responsables de Actividades Deportivas del PMD en base a la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, sabiendo que desde el año 2006, es decir 16 años, no se ha desarrollado la carrera profesional, habiendo plazas vacantes?.”

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	32/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



Contesta el Sr. Mallorquín García, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

3.- Pregunta presentada por el Grupo de Concejales del PP con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de Registro de Plenos 38, del siguiente tenor:

“María José Ortiz Iglesias de Ussel, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

El pasado 2 de enero se adjudicó el CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPRA DE CHEQUE SERVICIO E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES CONCEDIDAS A PARTICULARES POR EL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, formalizándose el 11 de febrero.

Estos cheques servicio están destinados a la cobertura y apoyo en los gastos de: alojamiento en vivienda y/o habitaciones, así como de prevención de situaciones de desahucios; equipamiento básico de vivienda; Acondicionamiento y reparaciones menores de vivienda o instalaciones básicas; necesidades de subsistencia; tratamientos especializados y de salud; transporte y otros gastos que, motivados por la situación familiar requieran haber sido objeto de valoración social previa, considerándose conveniente el otorgamiento de la prestación y pago inmediato.

Una de estas ayudas económicas que otorgan los servicios sociales municipales a la población de Alcobendas, a través de los cheques servicios, es el relativo al comedor escolar y a día de hoy el Ayuntamiento no ha hecho efectivo el abono, lo que está causando un grave perjuicio a las familias y a los colegios.

Según la memoria justificativa que se incluye en el expediente la duración del contrato se establece en 3 años contados desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo, que se estimaba para el 1 de julio de 2019.

Por tanto, el retraso en su formalización ha sido más que evidente pues el inicio del expediente es del mes de mayo.

POR TODO ELLO SE FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA:

¿Cuándo se hará efectivo el pago de estos cheques servicios por parte del Ayuntamiento a los solicitantes?.”

La Sra. Ortiz Iglesias de Ussel indica que su grupo retira la pregunta, dado que desde su formulación hasta el día de esta sesión el equipo de gobierno ha empezado a tramitar estos cheques.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	33/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



4.- Pregunta formulada por el Sr. Cubián Martínez presentada por el Grupo de Concejales del PP con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de Registro de Plenos 39, del siguiente tenor:

“Ramón Cubián Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

El pasado mes de enero, en auto comparecencia del responsable del área económica, el Sr. Ángel Sánchez Sanguino intervino, se suponía, según lo anunciado, para informar de los trabajos de elaboración del proyecto de presupuestos para este año 2020.

Esa comparecencia fue una filípica condenatoria de la gestión del anterior gobierno municipal, nada fructífera y poco constructiva, en la que desafortunadamente se le olvidó avanzarnos detalle alguno ni de contenido ni de plazos previstos para los esperados presupuestos para este año, en los que tantos meses lleva trabajando el actual gobierno municipal, según nos cuentan.

POR TODO ELLO SE FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA

¿Cuándo dispondremos los grupos políticos del primer borrador de presupuestos 2020 y de un calendario con los plazos estimados para su aprobación definitiva?.”

Contesta el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

5.- Pregunta formulada por el Sr. Cubián Martínez, presentada por el Grupo de Concejales del PP con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de Registro de Plenos 40, del siguiente tenor:

“Ramón Cubián Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

Por su compromiso con nuestra Ciudad y en la confianza de los adquiridos tanto con el anterior Gobierno como con el actual responsable de Seguridad Ciudadana, D. Aitor Retolaza, nuestros agentes vienen realizando labores y servicios que actualmente no están contemplados dentro de sus competencias, al no haberse materializado los acuerdos de reclasificación.

Tras el acuerdo -de urgencia- adoptado en el Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019, no nos consta avance efectivo en tales acuerdos de reclasificación de la Policía Local.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	34/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



POR TODO ELLO SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuánto tiempo va a seguir bloqueada la reclasificación de la Policía Local de Alcobendas desde el Área de Recursos Humanos y Economía?

¿Se van a respetar los compromisos adquiridos por el Área de Seguridad Ciudadana?

¿Cómo y cuándo se van a abonar los servicios no contemplados en sus respectivas categorías profesionales que sí se les están pidiendo y están efectivamente realizando nuestros agentes?

¿Por qué para ello no se ha dispuesto ya una modificación presupuestaria, como así se ha hecho en al menos 14 ocasiones para otros fines?."

Contesta el Sr. Mallorquín García, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

6.- Pregunta formulada por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera, presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de Registro de Plenos 41, del siguiente tenor:

"Fernando Montenegro Álvarez de Tejera concejal portavoz del Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno, formulo la siguiente pregunta.

¿Qué acciones concretas de mantenimiento del campo Luis Aragonés de Alcobendas piensan realizar para conseguir el retorno lo más urgente posible del Club Alcobendas Sport a entrenar y jugar en nuestra ciudad y, probablemente aún más urgente, qué medidas se han tomado o van a tomar para evitar que se produzca cualquier situación similar con cualquier otro campo y club de Alcobendas?."

Contesta la Sra. Espín Jiménez-Tajuelo, /Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

7.- Pregunta formulada por el Sr. Guadalfajara Rozas presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de Registro de Plenos 43, del siguiente tenor:

"Miguel Guadalfajara concejal portavoz del Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno, formulo la siguiente pregunta.

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	35/36
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==		



Ha averiguado este Ayuntamiento o se tiene constancia de dónde se producen los enganches de luz del edificio sito en La Calle Francisco Caballero cuyos inquilinos ocupan de manera ilegal?

En caso afirmativo, ¿qué tiene pensado hacer al respecto?.”

Contesta el Sr. Arranz Molins tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las catorce horas y un minuto del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	36/36	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2TLyhKL5/QSrHtkTaFPzw==			